



Resolución Directoral N° 040 -2017-BNP/OA

Lima, 06 ABR. 2017

VISTOS: el Informe N° 202-2017-BNP/OA/APER, de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por el responsable de las funciones del Área de Personal; el Memorandum N° 513-2017-BNP/ODT, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; respecto a la solicitud de bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicio al estado de la servidora Alejandrina Leonarda García Caballero, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiese en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;



Que, de conformidad con la Resolución de la Sala Plena N 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 18 de junio de 2011, el Tribunal de Servicio Civil aprueba establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos, entre ellos: la asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, cuyos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, lo cual se debe aplicar al presente caso por tratarse del mismo beneficio;

Que, de acuerdo al artículo 54 de la norma glosada, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a cinco remuneraciones mensuales totales, y se otorga por única vez;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 21569, de fecha 09 de marzo de 2017, la servidora de carrera Alejandrina Leonarda García Caballero, solicita el reconocimiento y la bonificación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 202-2017-BNP/OA/APER, de fecha 09 de marzo de 2017, el Área de Personal, remite que la servidora mencionada ha cumplido los 25 y 30 años de servicios prestado al Estado, correspondiéndole reconocerle la asignación monto de S/. 4,234.10 (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 10/100 Soles);

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2017-BNP/OA (Cont.)

Que, mediante Memorando N° 513-2017-BNP/ODT, de fecha 20 de marzo de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la certificación de crédito presupuestario para el pago de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado de la servidora Alejandrina Leonarda García Caballero, por el monto de S/. 4,234.10 (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 10/100 Soles) de acuerdo al detalle:

LIQUIDACION DE DOS REMUNERACIONES TOTALES COMO ASIGNACION UNICA POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO

APELLIDOS Y NOMBRES : ALEJANDRINA LEONARDA GARCIA CABALLERO
CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO III
NIVEL : SPA
TIEMPO DE SERVICIOS : 28 AÑOS, 8 MESES Y 21 DIAS
BASE LEGAL : D.L. 276 ART. 54° INC. A)

BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.06
Remuneración Reunificada	30.20
Decreto de Urgencia N° 011-99 Personal	78.38
Bonif. D.S. N° 051-91-PCM	0.01
Movilidad y Refrigerio	17.32
I.G.V. DS. 261-91-EF	5.00
D.S. 081-93-EF	17.25
D.S. 276-91-EF	60.00
D.S. 019-94-PCM	82.00
D. de Urgencia N° 080-94	90.00
D. de Urgencia N° 090-96	60.00
Decreto de Urgencia N°073-97	57.89
DU037-94	67.15
Total - Remuneración Total	S/. 846.22

BASE LEGAL:
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011.
S/. 846.22 (RT) * 2 = S/. 1,695.44
S/. 846.22 (RT) * 3 = S/. 2,538.66





Resolución Directoral N° 040 -2017-BNP/OA

Que, en atención a lo expuesto, la servidora ALEJANDRINA LEONARDA GARCIA CABALLERO, ha cumplido con las disposiciones normativas acotadas, correspondiendo otorgarle la asignación como bonificación solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM; Ley N 29565, - Ley Orgánica del Ministerio de Cultura, Decreto Supremo N 001-2010-MC – Decreto Supremo que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR, a la servidora de carrera ALEJANDRINA LEONARDA GARCIA CABALLERO, por haber cumplido veinticinco (25) y Treinta (30) años de servicios prestados al Estado, otorgando por única vez la asignación de cinco remuneraciones totales equivalentes al monto total de S/. 4,234.10 (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 10/100 Soles).

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes para sus fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

HILDA ROXANA RODRÍGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

